

Expediente: 8575/13  
Carátula: MEJAIL S.A. S/ X\* AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 11/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - BULACIO, ARTURO-TERCERO  
900000000000 - DEFENSOR DE MENORES E INC.IIIºNOM., -DEFENSOR OFICIAL  
20205807056 - GODOY, FERNANDO RAUL EDUARDO-TERCERO  
27232959865 - MOLINA, PEDRO GUSTAVO-TERCERO  
20128704141 - RENGEL, FEDERICO TULIO-ACTOR POR DERECHO PROPIO  
20205807056 - SUAREZ, SERGIO ANTONIO-TERCERO  
20224143207 - MEJAIL S.A., -ACTOR  
27232959865 - CORONEL, VALERIA LORENA-TERCERO  
20266840072 - DOMINGUEZ, JAVIER OSVALDO-DEMANDADO  
27315898639 - ARGANARAZ, VALERIA FERNANDA-PATROCINANTE  
900000000000 - BULACIO, LUIS ARTURO-OCUPANTE DEL INMUEBLE  
27232959865 - GONZALEZ, EUGENIO EMANUEL-TERCERO  
20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO  
20165407262 - JUAREZ, EDGAR RODRIGO-TERCERO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8575/13



H106039427711

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "MEJAIL S.A. s/ X\* AMPARO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 8575/13.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO - 07/10/2026 13:20.

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2026. Surgiendo de las constancias de autos que no fue respondido el oficio librado en fecha 09/09/2026 y no constando autorización alguna a la funcionaria mencionada, a lo requerido previamente reitérese oficio al Juzgado Correccional Conclusional solicitando pronta respuesta. Hágase constar que se trata de una reiteración debiéndose adjuntar el oficio librado con anterioridad. - ILGL - 8575/13.

Actuación firmada en fecha 10/10/2026

Certificado digital:  
CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.